

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****65****ZARZALEJO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de junio de 2020, ha aprobado inicialmente el expediente 3 (143/2020) de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Zarzalejo para el ejercicio 2020.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Zarzalejo, a 26 de junio de 2020.—El alcalde, Rafael Herranz Ventura.

(03/14.849/20)

